

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40640** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento 460/1 -N, por Auto de 28 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora ABAIXO DO REAL, S. L., con CIF: B-15774243, domiciliada en Cambre (A Coruña), C/ Socampo, n.º 25, 15181, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Abogado don Alfonso Freire Picos, con domicilio en Avda. Alfonso Molina, n.º 5, bajo derecha, A Coruña, y dirección electrónica [administracion@abogadoscorporacion.com](mailto:administracion@abogadoscorporacion.com)

A Coruña, 30 de octubre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140055764-1